

ESTUDIO JURIDICO NAVAS & BORJA

ABOGADOS

51478  
FE  
21 DIC 1995

Humberto  
20.12.95  
17:00

ESTUDIO PROFESIONAL:  
Av. 12 de Octubre No. 384 y Tarqui  
Edificio "NADER" 1er. piso Of. 107

CASILLERO JUDICIAL No. 1.785  
Teléfonos: 226-164 404-788  
QUITO - ECUADOR

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
En su Despacho.-

DEC 20 1995

ACION ARCHIVO  
20 12 95

Señor Superintendente:

ING. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "AUTOSTAR Representaciones CIA. LTDA.", número de expediente 51478-93, atentamente digo:

Aug  
21-12-95

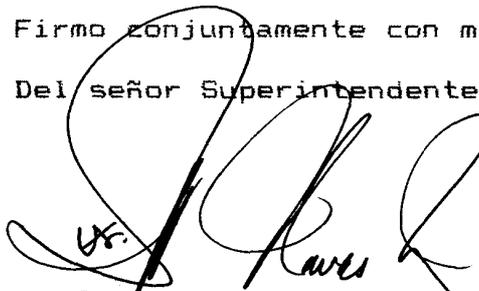
Que, adjunto se servirá encontrar la siguiente documentación:

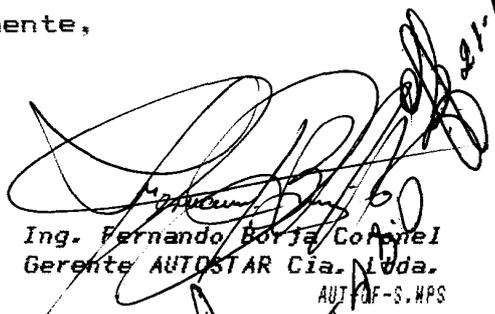
- 1.- Copia certificada de la protocolización del nombramiento de Gerente de la Compañía AUTOSTAR Representaciones Cia. Ltda., recaído en la persona del compareciente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Junio de 1.994, bajo el número 3342 del Registro de Nombramientos, Tomo 125; y,
- 2.- Copia certificada de la escritura pública de cesión de la totalidad de participaciones que mantenía el señor ingeniero JOSE ALBERTO ORTIZ BAYAS, juntamente con su cónyuge señora MARIA DEL CARMEN CUSTODIO LOPEZ de ORTIZ, en la Compañía AUTOSTAR Representaciones Cia. Ltda., instrumento público que se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Adolfo Benitez Pozo, el 28 de Julio de 1.994, debidamente marginado en el protocolo del mismo Notario ante quien se constituyó la Compañía, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de Septiembre de 1.994, cesión de participaciones total hecha en favor de los socios señores ingenieros Roberto Gerardo Varhola Bajus y Alfonso Fernando Borja Coronel, en partes iguales.

Particular que pongo en su conocimiento, en mi invocada calidad, para los fines legales pertinentes.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

  
Dr. Diego Fernando Navas Muñoz  
A B O G A D O  
Matricula 2.924 Col. Ab. QUITO

  
Ing. Fernando Borja Coronel  
Gerente AUTOSTAR Cia. Ltda.  
AUTOF-S.MPS

21-12-95



NOTARIA  
DÉCIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES & ESCRITURA NUMERO**

Que otorgan: & QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

JOSE ALBERTO ORTIZ Y SRA. & En la ciudad de San Francisco

A favor de: & de Quito, Capital de la Repú-

ROBERTO VARHOLA y OTRO & blica del Ecuador, el dia de

Di 3 copias & hoy jueves veinte y ocho (28)

& & & & & & & & & & & de Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mi doctor Adolfo Benitez Pozo,

Notario Décimo Noveno del Canton Quito, comparecen por

una parte los conyuges señores ingeniero JOSE ALBERTO

ORTIZ BAYAS y MARIA DEL CARMEN CUSTODIO LOPEZ; y, por

otra parte los señores ingenieros ROBERTO GERARDO VARHOLA

BAJUS y ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de

estado civil casado, tienen su domicilio en esta ciudad

Capital y plena capacidad legal para contratar y

obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, bien

instruidos por mi el Notario en el contenido y efectos de

la presente escritura publica de cesion de

participaciones, proceden a celebrarla al tenor de las

clausulas contenidas en la minuta que copiada

textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente

Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase

incorporar la cesion de particiones, contenida en las

clausulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

1 Comparecen a la celebracion de la presente escritura

2 publica, por una parte los conyuges señores ingeniero

3 JOSE ALBERTO ORTIZ BAYAS y MARIA DEL CARMEN CUSTODIO

4 LOPEZ, a quienes en adelante se les denominará como "los

5 cedentes"; y, por otra parte, los señores ingenieros

6 ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS y ALFONSO FERNANDO BORJA

7 CORONEL, a quienes en adelante se les denominará como

8 "los cesionarios". Los comparecientes son ecuatorianos,

9 mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en

10 el Canton Quito, con plena capacidad legal para contratar

11 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor

12 ingeniero José Alberto Ortiz Bayas es socio de la

13 Compañía AUTOSTAR Representaciones compañía limitada,

14 constituida en Quito mediante escritura publica otorgada

15 el dia seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres

16 ante el Notario Décimo Noveno del Canton, doctor Adolfo

17 Benitez Pozo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito

18 el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y

19 tres, con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido

20 en tres mil participaciones de un valor de un mil sucres

21 cada una. En dicho capital, los cedentes, conyuges

22 ingeniero José Alberto Ortiz Bayas y Maria del Carmen

23 Custodio Lopez, son propietarios de un mil

24 participaciones de un valor de un mil sucres cada una de

25 ellas; b) La junta general extraordinaria y universal de

26 socios de AUTOSTAR Representaciones compañía limitada,

27 celebrada el dia miércoles veinte y siete de Julio de mil

28 novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad



NÓTARIA  
PRIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1 autorizar al señor ingeniero José Alberto Ortiz Bayas,  
 2 para que pueda ceder la totalidad de sus participaciones  
 3 en favor de los socios de la Compañía, señores ingenieros  
 4 Roberto Gerardo Varhola Bajus y Alfonso Fernando Borja  
 5 Coronel. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con tales  
 6 antecedentes, los cedentes, cónyuges señores ingeniero  
 7 José Alberto Ortiz Bayas y Maria del Carmen Custodio  
 8 López, debidamente facultados por la junta general  
 9 extraordinaria y universal de socios de la Compañía ya  
 10 referida, ceden la totalidad de sus participaciones que  
 11 poseen en AUTOSTAR Representaciones compañía limitada, a  
 12 favor de los cesionarios en la forma siguiente: al señor  
 13 ingeniero Roberto Gerardo Varhola Bajus le ceden sus  
 14 quinientas participaciones; y, al señor ingeniero Alfonso  
 15 Fernando Borja Coronel le ceden sus otras quinientas  
 16 participaciones restantes. La cesion incluye todos los  
 17 derechos habidos y por haber que les correspondan a las  
 18 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase.  
 19 **CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL:** En tal virtud, el  
 20 capital social de la Compañía AUTOSTAR Representaciones  
 21 compañía limitada queda integrado de la siguiente forma:

22 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
23 Ing. Roberto Varhola	S/.1'500.000,00	1.500
24 Ing. Fernando Borja	S/.1'500.000,00	1.500

25 **QUINTA.- PRECIO:** Los contratantes fijan como justo precio  
 26 de la presente cesion de participaciones la cantidad de  
 27 UN MILLON DE SUCRES, suma que los cedentes, cónyuges  
 28 señores ingeniero José Alberto Ortiz Bayas y Maria del

1 Carmen Custodio Lopez, declaran haberla recibido en

2 efectivo, en la presente fecha, en moneda de curso legal

3 y a su entera satisfaccion, sin que tengan ningun reclamo

4 que hacerles en lo posterior. SEXTA.- CERTIFICACION: Se

5 anexa la certificacion exigida por el articulo ciento

6 quince de la Ley de Companias. SEPTIMA.- GASTOS E

7 IMPUESTOS: Todos los gastos impuestos que ocasione este

8 contrato seran de cuenta de los cesionarios, en partes

9 iguales. Usted señor Notario, se servira agregar las

10 demas clausulas de orden y estilo para la completa

11 validez de la presente Escritura Publica y los documentos

12 habilitantes que se requieren. Atentamente," HASTA AQUI

13 LA MINUTA que se la ha copiado textualmente, firmada por

14 el señor doctor Diego Fernando Navas Muñoz, con matricula

15 del Colegio de Abogados de Quito numero dos mil

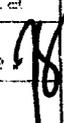
16 novecientos veinte y cuatro. Para el otorgamiento de la

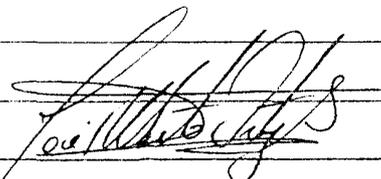
17 presente escritura publica se observaron los preceptos

18 legales que el caso requiere y leida que les fue a los

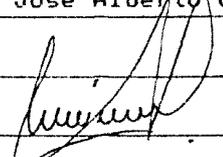
19 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y

20 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia

21 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe 

22 

23  
24  
25 Ing. José Alberto Ortiz Bayas.- C. C. No. 060087454-9

26 

27  
28 Sra. María del Carmen Custodio López.- C. C. No. 170795603-1



NOTARIA  
11 MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Wacht*

Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus.- C. C. No. 170136988-4

*[Handwritten signature]*

Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel.- C. C. No. 170489445-8

*El Notario,*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOSTAR Representaciones Cia. Ltda.", REALIZADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



En esta ciudad de Quito, el día de hoy miércoles veinte y siete de Julio de de mil novecientos noventa y cuatro, en el domicilio de la Compañía "AUTOSTAR Representaciones Cia. Ltda.", situado en la Av. 10 de Agosto No. 7934 de esta ciudad, a las nueve horas (nueve de la mañana), se reúnen en forma personal y por sus propios derechos los socios de la Compañía señores ingeniero ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS, con 1.000 acciones (33.3333%); ingeniero JOSE ALBERTO ORTIZ BAYAS, con 1.000 acciones (33.3333%); ingeniero ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL, con 1.000 acciones (33.3333%), a fin de tratar sobre el siguientes asunto: Autorización que solicita el socio de la Compañía Ing. José Alberto Ortiz Bayas, a fin de poder ceder en partes iguales la totalidad de las participaciones que mantiene en ésta, en favor de los socios señores ingenieros Roberto Gerardo Varhola Bajus y Alfonso Fernando Borja Coronel. Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social pagado de la Compañía, en primer término, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Socios que está presidida por el señor Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel, en su calidad de Gerente, quienes en forma libre y voluntaria y por convenir a los intereses de la Compañía resuelven: Que, luego de haberle manifestado al socio Ing. José Alberto Ortiz Bayas revea su decisión y éste haberse ratificado en su posición de ceder en partes iguales la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía en favor de los socios ingenieros Roberto Gerardo Varhola Bajus y Alfonso Fernando Borja Coronel, autorizar por unanimidad tal cesión de participaciones, no sin antes agradecerle al Ing. José Alberto Ortiz Bayas por su participación en la Compañía. No habiendo más puntos que tratar y resolver el Presidente da por terminada la presente Junta Universal de Socios de la Compañía "AUTOSTAR Representaciones Cia. Ltda.", siendo las nueve horas y treinta minutos (nueve y media de la mañana), disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente. Elaborada que ha sido la presente Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía "AUTOSTAR Representaciones Cia. Ltda.", de la presente fecha, el Presidente dispone se la de lectura en forma íntegra a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto en forma unánime.

*Wahl*

ING. ROBERTO GERARDO VARIOLA BAJUS

ING. JOSE ALBERTO ORTIZ BAYAS

ING. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL

fotocopia que antecede comparada con el original que reposa en los archivos de la Compañía AUTOSTAR Representaciones Cfa. Ltda., son iguales, a la que me remito en caso de ser necesario. Certifico.

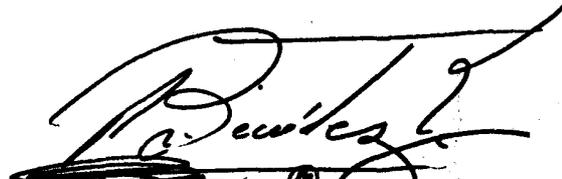
  
AUTOSTAR C. LTDA.  
REPRESENTACIONES

Ingi FERNANDO BORJA CORONEL  
Gerente General

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,

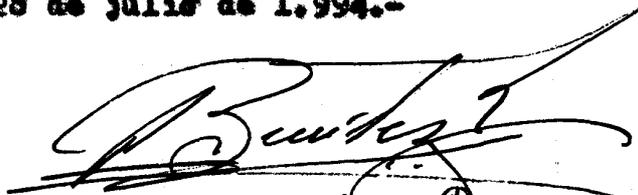


  
Dr. Adolfo Benítez Pozo  
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Con esta fecha tomé nota e razón al margen de la escritura N° 411, celebrada ante mí, el seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, relacionada con la constitución de la compañía AUTOSTAR CIA. LTDA., en la que el socio Ingeniero José Alberto Ortiz Bayas tiene mil participaciones que han sido cedidas en la forma que consta en el testimonio que antecede. A Quito, a 28 de julio de 1.994.-

El Notario,



  
Dr. Adolfo Benítez Pozo  
NOTARIO - ABOGADO

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
2 1.149 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Mayo de mil nove  
3 cientos noventa y tres, a fs. 1927, tomo 124 correspondiente  
4 a la constitución de la compañía " AUTOSTAR REPRESENTACIONES  
5 COMPAÑIA LIMITADA" lo referente al ap resente cesión de partici  
6 paciones.- Quito, a seis de Septiembre de mil novecientos nove  
7 ta y cuatro.-EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Bandera*

Dr. Gustavo García Bandera  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28